

Escribe: Nilton Sandoval

**Fue aprobado el financiamiento del pago de las obligaciones previsionales que está a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP).**

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo autorizó la inmediata transferencia de más de S/88.6 millones a favor del Ministerio de Defensa (Mindef) y el Ministerio del Interior (Mininter).

Se hizo mediante el Decreto Supremo N° 294-2025-EF, publicado en el diario oficial El Peruano.

#### GARANTIZA

De este modo se garantiza el pago oportuno de las pensiones y otros conceptos.

Se indica que tal medida "coadyuvará a una mejora significativa en la calidad de vida del personal en retiro".

Además, indican que se permitirá cubrir el déficit previsional que se estimaba para el cierre del presente año.

#### LA JUSTICIA

Precisan que esta acción concreta demuestra la preocupación del gobierno por atender de forma justa a quienes sirvieron a la patria por varios años.



**POR MÁS DE S/88.6 MILLONES**

## Listo dinero: pago a pensionistas de las FF.AA. y PNP

#### DESTINARÁ

Puntualizan que el gobierno central destinará S/62.7 millones al Ministerio de Defensa y S/25.8 al Ministerio del Interior.

La finalidad es que se cumpla con sus respectivas obligaciones previsionales.

#### Y EL PLAZO

Además, los titulares de

los ministerios referidos deberán aprobar la desagregación de los recursos autorizados a través del decreto supremo en mención en un plazo de cinco días calendario.

Agregan que ambos sectores serán responsables de la verificación y seguimiento del cumplimiento de lo estipulado.

#### ALGO +

##### RÚBRICAS

El Decreto Supremo N° 294-2025-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, lleva las rúbricas del presidente de la República, José Jerí; de la ministra de Economía y Finanzas, Denisse Miralles; del ministro de Defensa, César Díaz; y del ministro del Interior, Vicente Tiburcio.

**K- 3690.- SUCESION INTESTADA.-ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO PRISCILA PINEDO GONZALES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: OLGA TERESA GONZALES MACEDA, FALLECIDA EN ESTA CIUDAD, EL 23 DE JUNIO 2015, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.- LORENA CACERES OTOYA.- NOTARIO DE LIMA. Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador.**

**K- 3689.-SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO PRISCILA PINEDO GONZALES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: ANTONIO PINEDO PINTO, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD, EL 06 DE DICIÉMBRE 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.- LORENA CACERES OTOYA.- NOTARIO DE LIMA. Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador**



#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: El CONTRAYENTE: PELAYO BLANCO QUISPE, Estado Civil Soltero, Edad: 47 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 40026416, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: Arequipa/Arequipa, Domicilio: AV. LOS INCAS MZ. D LT. 09 C. CAM. LAS VIÑAS DE MEDIA LUNA, DISTRITO DE LURIGANCHO, CHOSICA, LIMA. LA CONTRAYENTE: ANGELITA CHAUCHA LOPEZ, Estado Civil Soltera, Edad: 39 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 43973815, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Pasco/ Oxapampa/ Puerto Bermúdez, Domicilio: AV. LOS INCAS MZ. D LT. 09 C. CAM. LAS VIÑAS DE MEDIA LUNA, DISTRITO DE LURIGANCHO, CHOSICA, LIMA. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253º y 255º del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6321  
Lurigancho - Chosica, 12 de Diciembre de 2025.  
Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano  
Jefe de Oficina General de Secretaría General



#### MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA  
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don EDGAR ANIBAL RETUERO CHONTA, Edad: 40 años, Estado Civil: Soltero, Natural de: LIMA/LIMA, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Comerciante, Domicilio: LIMA/LIMA/LA VICTORIA Psj. Victoria 214 Urb. San Pablo y dona JANET CLORINDA DIAZ LUNA, Edad: 40 años, Estado Civil: Soltera, Natural de: LIMA/LIMA/EL AGUSTINO, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Empleada, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Calle María Parado de Bellido 1151 Coop. Universal 2da Etapa. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 13 de Diciembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA  
Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales  
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano,  
Gestión Documental y Archivo Q

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: DON GERSON WILSON TORRES ATAUCURI, NACIONALIDAD PERUANA, LUGAR DE NACIMIENTO, DISTRITO DE CURICACA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, EDAD 40 AÑOS, DNI N° 43268064, SOTTERO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADO, CON DOMICILIO EN LA MANZANA 6, LOTE 12, ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE FEBRERO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DONA RAQUEL LISET PELAYO SOLIS, NACIONALIDAD PERUANA, LUGAR DE NACIMIENTO, DISTRITO DE LLOCLLAPAMPA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, EDAD 37 AÑOS, DNI N° 45633396, SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN AMA DE CASA, CON DOMICILIO ASENTAMIENTO HUMANO, INTEGRIDAD SOLIDARIDAD Y PROGRESO SECTOR 9 DE FEBRERO, MANZANA 6, LOTE 12, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2340 - SJL, TODA PERSONA QUE CONOZA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2025.

MARCO A. VILLOTA CERNA  
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

#### FINANCIADO

## Bono por alto riesgo a vida: personal policial

●●● Quedó autorizado el pago del bono por alto riesgo a la vida al personal policial y necesidades operativas.

Esta medida forma parte de la lucha contra la delincuencia y crimen organizado en el país.

#### MILLONES

Por tanto, el gobierno aprobó la transferencia de S/45.7 millones en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 al Ministerio del Interior para financiarlos.

#### DECRETO

La medida figura en el Decreto Supremo N° 296-2025-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, en el marco del estado de emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 124-2025-PCM y prorrogado con el Decreto Supremo N° 132-2025-PCM.

Todo lo referente a los recursos asociados a la transferencia de partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, está en el anexo: transferencia de partidas de la reserva de contingencia a favor del Ministerio del Interior.

Esto se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

#### RECURSO

Indican que los recursos de transferencia de partidas, a que hace referencia el presente decreto supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Cabe señalar que la citada norma lleva la rúbrica del presidente de la República, José Jerí, de la ministra de Economía y Finanzas, Denisse Miralles, y del ministro del Interior, Vicente Tiburcio. (N.S.)

#### MASIFICACIÓN CENTRO Y SUR

## Gas natural a siete regiones

●●● En beneficio a más de trescientas mil familias se hará realidad el proyecto de masificación de gas natural para siete regiones del centro y sur del país.

El ministro de Energía y Minas, Luis Bravo De la Cruz, afirmó que se realizará mediante una adenda con la empresa Calidda.

#### EN CUSCO

Indicó que implementar un proyecto piloto de distribución de

gas natural en el distrito cusqueño de San Jerónimo incluye la instalación de una planta satélite de regasificación y la construcción de veinticinco kilómetros de redes para atender a mil familias.

#### TRABAJOS

Asimismo, el titular del Minem supervisó los trabajos que se realizan en el sector Huayllapampa, distrito de San Jerónimo, donde está la nueva planta. (N.S.)

WhatsApp:  
992439186  
[prisopublicidad@hotmail.com](mailto:prisopublicidad@hotmail.com)



SOL  
NUEVO  
[prisopublicidad@hotmail.com](http://prisopublicidad@hotmail.com)